GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO CI - TOMO DXCVI - **Nº 156**
CORDOBA, (R.A.), MARTES 16 DE SETIEMBRE DE 2014

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Policía de la Provincia de Córdoba, el Sr. Jefe de la Comisaría Tercera, de la Dirección de Seguridad Zona Centro, Comisario MANUEL E. VERA, procede a notificar través de la presente a la Señora GRACIELA CAMAÑO D.N.I. N° 11.682.741, que en relación a los hechos narrados por ella, cuyo detalle pormenorizado obra en el expediente N° 475860 02649014, en foja (24), podrá concurrir a la Unidad Judicial de Villa Carlos Paz por el delito de usurpación, todas las veces que crea conveniente, a los efectos de interiorizarse de los avances en la causa que se instruye. Asimismo podrá asistir a la Unidad Judicial que por jurisdicción corresponda (Carlos Paz o Córdoba) y denunciar penalmente a los supuestos responsables de las amenazas que manifiesta haber sido víctima. Por último se le hace saber que cualquier inconveniente que hubiere tenido o tenga con personal policial, puede ser denunciado en la Justicia Ordinaria o en el Tribunal de Conducta Policial (conforme al hecho de que se trate) - QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA".

5 días - 22714 – 22/9/2014 – s/c

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AREA DE ADMINISTRACIÓN-OFICINA DE REGISTRO PATRIMONIAL OFRECIMIENTO DE BIENES MUEBLES EN CONDICIÓN DE REZAGO. Las reparticiones de la Provincia interesadas, podrán solicitar mayor información personalmente en el Área de Administración del Poder Judicial-Oficina de Registro Patrimonial, sita en calle Arturo M. Bas 158 2° Piso, en el horario de 8.00 a 14.00 hs. o vía correo electrónico a rpatrimonial@justiciacordoba.gov.ar, o telefónicamente a los N° 0351-4481014/1614 internos 37101 a 37104.

3 días – 23059 – 18/9/2014 – s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA

Departamento Administración de Personal

Resolución Nº 57329. Córdoba, 14 de mayo de 2014. Visto, el presente expediente identificado como Nº DPVIII-3711/2013, a través del cual el Departamento Medicina Laboral informa la situación médica laboral del personal policial, con la finalidad de determinar su condición administrativa en virtud de haber hecho uso de Licencias por razones de salud bajo la vigencia de la Ley Nº 9728 y CONSIDERANDO: que a los fines pertinentes, corresponde analizar los elementos incorporados al actuado y determinar su consonancia con la normativa vigente. En este sentido, a fs. (02/04) se incorpora nómina de personal femenino que han usufructuado licencias y/o carpetas médicas, destacando que habiéndose realizado la compulsa en sus fichas médicas laborales y el correspondiente desgloce de los días usufructuados por estado de gravidez conforme lo dispone el Decreto 304/2013, las mismas ha superado la cantidad de días estipulados por el art. 68 inc. "e" de la Ley de Personal Policial; y que teniendo presente las disposiciones de ese artículo concordante con el art. 69 inc. "c", correspondería el cambio de situación de revista de Servicio efectivo a Disponibilidad, y en su caso, situación pasiva. Que ingresando al análisis de la cuestión traída a examen, corresponde referir que con la sanción de nueva Ley de Personal Policial Nº 9728, se dispuso establecer una nueva modalidad de cómputo de días de licencia por razones de salud y en virtud de ello situaciones de revista diferenciadas. En este sentido el Art. 68 inc. e) de la citada normativa, estipula que revistará en servicio efectivo "el personal con licencia por razones de salud desvinculadas del servicio, hasta seis (06) meses computables desde que la misma fue verificada y con una antigüedad menor a quince (15) años de servicio". Por su parte el Art. 69 inc. c) dispone en relación a la situación de revista en disponibilidad que revistará en tal carácter "el personal con licencia por razones de salud desvinculada del servicio, desde el momento que exceda el periodo de servicio efectivo y hasta seis (6) meses más". Por último se prevé que vencido este plazo el personal revistara en Situación Pasiva por el término máximo de seis (06) meses, ello imperio del art. 70 "d". Así las cosas y determinándose el cumplimiento de los requisitos establecidos al efecto, en cuanto al vencimiento de los plazos previstos por la normativa citada para revistar en servicio efectivo, ello a la luz de los días de licencia médica otorgados y los años de antigüedad en el servicio con que cuentan los causantes, corresponde colocar a los mismos en situación de disponibilidad y pasiva todo ello por los periodos determinados en detalle obrante a fs. (02/04) mientras se mantenga en dicha condición médica, y para el caso de continuar, hasta el plazo máximo de seis (06) meses. Corresponde otorgar la debida participación al Departamento Finanzas a los fines que proceda a la liquidación de haberes conforme el temperamento dispuesto por los arts. 94º y 95º del texto legal citado, y para el caso que sea necesario, a los fines que se imparta directivas pertinentes tendientes a procurar la devolución por parte del/los causantes de lo oportunamente percibido de manera indebida, a través de un acuerdo extrajudicial, teniéndose presente que para el caso de un resultando negativo en la gestión, se deberá dar intervención a la Procuración del Tesoro de la Provincia de Córdoba a sus efectos, con el objeto de promover el cobro judicial de lo que se trata; y al Departamento Administración de Personal a su conocimiento y registro en el legajo personal de los causantes. Por último corresponde otorgar debida participación al Director de Personal a los fines que disponga ordenar el inicio de las actuaciones administrativas correspondientes a los fines de determinar la situación psicofísica de los causantes y en los términos del art. 70 inc. "d" de la ley de Personal Policial, el que deberá instruirse en el plazo máximo de seis meses contados a partir de la Resolución que así lo disponga. Que atento el análisis precedente y teniendo en cuenta el Dictamen Nº 2252/13, emitido por el Dirección Asesoría Letrada el suscripto, Jefe de Policía de la Provincia, en uso de facultades que le son propias, Resuelve: 1. Homologar la colocación en situación de Disponibilidad y Pasiva del personal detallado en el Anexo I, todo ello por resultar legalmente procedente y por los periodos correspondientes, de acuerdo a las disposiciones previstas en el Art. 69º inc. "c" y 70 inc. "d" de la Ley 9728 y hasta tanto se disponga la modificación de su situación médica laboral y de continuar hasta completar el máximo de (06) meses. 2. Al Departamento Administración de Personal a los fines que se notifique a los causantes del contenido de la presente y demás efectos. 3. Al Departamento Finanzas a los fines que asuma la participación de su competencia, en los términos del art. 94º y 95º de la Ley Nº 9728. 4. Protocolícese. Crio. Gral. Tec. Sup. Julio César Suárez, Jefe de Policía.

5 días – 22716 – 22/9/2014 – s/c.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 370/2014

CONTRATAIR LA PROVISIÓN DE PETRIFILM PARA AEROBIOS Y HONGOS-LEVADURA E HISOPOS ESTÉRILES. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS, Dpto. Contrataciones, Av. Valparaíso S/N, Ciudad Universitaria (X5000HRA) Córdoba, E-mail carmesto@hemo.unc.edu.ar ó ggomez@hemo.unc.edu.ar, en días hábiles administrativos de 9 a 14 Hs. en el Laboratorio

de Hemoderivados. Valor del Pliego: SIN COSTO. Lugar de presentación de las ofertas: LABORATORIO DE HEMODERIVADOS U.N.C., DEPARTAMENTO CONTRATACIONES. Apertura 23/09/2014-12:00 Horas.

2 días – 23010 – 17/9/2014 - $ 519,48

MINISTERIO DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y RRHH
AREA CONTRATACIONES

Llamado a Subasta Electrónica Inversa N° 02/14 para la adquisición de equipamiento informático para la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Finanzas, Los precios básicos estimados y de referencia son de: Renglón 1: $6.995 , Renglón 2: $4.500, Renglón 3: $9.500, Renglón 4: $1.799, Renglón 5: $2.000, El margen mínimo de mejora de las ofertas será de 1,5 %. La forma de provisión, forma de pago, forma de adjudicación, los requisitos que deberán cumplir y la documentación que deberán presentar los proveedores para participar y toda otra especificación general, particular o técnica podrán consultarse en los siguientes enlaces, https://webecommerce.cba.gov.ar/Reportes/RPT PLIEGO ESPECIFICACIONES TECNICAS.pdf https://webecommercecba.gov.ar/Reportes/PRC PLIEGO CONDICIONES COT SUBASTA.pdf Las propuestas serán recepcionadas desde las 09:00hs. hasta las 16:00hs del día 19/09/2014, a través del Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones.-

N° 22964 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4179

APERTURA: 06-10-14 HORA: 11.- OBJETO: "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, DESM. Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES EN CENTRALES HIDRÁULICAS LOS MOLINOS I-II, PIEDRAS MORAS, BENJAMIN REOLIN, FITZ SIMON E INGENIERO CARLOS CASSAFFOUTH.". LUGAR y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 1.856.004,48.- PLIEGO: $ 1.856. SELLADO DE LEY: $ 85.-

5 días – 23066 – 22/9/2014 - $ 819

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

LICITACION PUBLICA N° 4180

APERTURA: 06-10-14 HORA: 10.- OBJETO: "CONTRATACIÓN DE SISTEMA ANTIFRAUDE DE RIESGO ELÉCTRICO PARA DISTRITO COSQUÍN DEPENDIENTE DELEGACIÓN ZONA "B" LA FALDA.". LUGAR Y CONSULTA: Adm. Central, Div. Compras y Contrataciones, Bv. Mitre 343 - 1° Piso - Córdoba PRESUP. OFICIAL: $ 1.099.890.- PLIEGO: $ 1.099.- SELLADO DE LEY: $ 85.-

5 días – 23065 – 22/9/2014 - $ 682,50

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Sr. Secretario por Actuaciones de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, corre VISTA (art. 72 del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto Nro. 1753/03 y modif.) a la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA M.I. N° 25.334.178, con último domicilio conocido en calle Cesar Manuel Vera S/N de la Localidad de Ciénaga del Coro - Departamento Minas, para que en el término de (05) cinco días hábiles administrativos presente alegato del. Informe Cierre del Sumario Administrativo Nro. 1008542, que a continuación se transcribe: INFORME DE CIERRE DEL SUMARIO Sres. Integrar1tes del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario: PLANTEO: El Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de la Oficina de Investigaciones y Aplicación de Sanciones del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, en el. Sumario Administrativo N° 1008542, en función de lo previsto en el Art. 71° del R.R.D.P. (Anexo "A" del Decreto 1753/03 y Modif.), comparece y dice que estima que se ha concluido la investigación del presente Sumario, seguido en contra de: 1) INDIVIDUALIZACION DE LA IMPUTADA: CINTIA GUADALUPE LEDESMA, de nacionalidad argentina, de 34 años de edad, D.N.I. N° 25.334.178, nacida en fecha diez de marzo de mil novecientos ochenta, personal policial con la jerarquía de Cabo, y una antigüedad en el grado de cinco años, que ingresó a la repartición policial el día primero de enero del año dos mil seis, adscripta a la Subcomisaria de Guasapampa, dependiente de la U.R.D. Minas, por el hecho que a continuación se relata: II) EL HECHO: Que la encartada Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA, adscripta a la Subcomisaria de Guasapampa, dependiente de la U.R.D, Minas, se encontraba de Licencia Médica Psiquiátrica en el periodo de tiempo comprendido entre el día 19/07/2012 al 17/08/2012, y que al término de la misma no se habría reintegrado al servicio como le correspondía, como tampoco informado impedimento alguno para presentarse al servicio ni regularizado su situación ante el Departamento de Medicina Laboral. Ante ello con fecha 11/09/2012 desde dicho Departamento se diligenció Expte, DP-VIII-3578 "Citación para la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA" para su comparencia el día 12/09/2012 a las 15:00 horas, informando el Jefe de la Subcomisaria Guasapampa que la incoada residiría en la Ciudad de Buenos Aires, no habiendo fijado domicilio en la dependencia, habiendo establecido a través de familiares de este personal, que estaba con un embarazo con riesgo de aborto, por lo que su médico le habría recomendado no viajar a la Ciudad de Córdoba, Que según registros del Departamento Medicina Laboral, LEDESMA hizo uso de Licencia Extraordinaria en el periodo comprendido entre los días 04/01/2013 al 23/01/2013 por encontrarse en estado avanzado de embarazo (Preparto), y que luego del mismo no habría presentado certificado ni realizado ningún trámite administrativo, Que la encartada se encontraría incurriendo en un abandono de servicio en el periodo correspondiente entre fechas 18/08/2012 al 03/01/2013. Que por tal motivo se dispuso el pase a Situación de Disponibilidad desde el día 24/01/2013, mediante Resolución N° 297/13, medida que hasta la fecha persiste, III) LA PRUEBA Obran en el presente Sumario los siguientes elementos probatorios: DOCUMENTAL, INSTRUMENTAL E INFORMATIVA: Parte de Novedades emitido por la Comisaría 13 (foja 01), Parte Especial de Novedades N° 08/13 procedente de la U.R.D, Minas (foja 01), Informe producido por el Crio, Fernando Bazán (foja 02), Citación producido por el Departamento Medicina Laboral (fs. 03), Informe producido por Subcomisario Gabriel Moreno, División Ayudantía U.R.D. Minas (fs. 04), Dictamen y Resolución N° 297/13 medida preventiva "Disponibilidad" (fs. 08 a 11), Informe producido por el Subcomisario Gabriel Moreno, Comisaria Dtto. Ciénaga del Coro (fs. 15), Planilla de Constancia de Servicio (fs. 29), Impresión página de Boletín Oficial de Córdoba (fs. 31), Antecedente. Médicos-Laborales procedente del Departamento Medicina Laboral (fs. 34/35), Informe acerca del usufructo de licencias producido por el Departamento Administración de Personal (fs. 39/40/41), Concepto Funcional (fs. 45), Informe producido por el Crio. Ariel Vargas, Cria. Dtto. Ciénaga del Coro (fs. 47), y demás constancias obrantes en el actuado. IV) DECLARACIÓN DE LA IMPUTADA: En oportunidad de prestar declaración por el hecho que se le atribuye con los recaudos del artículo 57° del RRD.P. (Anexo "A" Dcto. 1753/03 y Modif.), tras haber cursado citación policial a través de la Subcomisaria de Guasapampa, se remitió a esta instancia Informe producido por el Comisario Vargas, dando cuenta que la encartada reside hace alrededor. d~ cuatro años en la Ciudad de Buenos Aires, según dichos de su madre. Atento a ello se citó a la misma por el Boletín Oficial de Córdoba, no compareciendo. (fs. 47y. 50). ANÁLISIS V) OPINIÓN FUNDADA Y ENCUADRAMIENTO DE LA FALTA: El análisis del plexo probatorio reseñado, permite a esta Secretaría tener por acreditada 'la existencia material del hecho enrostrado y la participación responsable de la imputada Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA en la comisión del mismo de la forma relacionada. En efecto, se ha podido comprobar la existencia de responsabilidad administrativa atribuible a la inculpada por el hecho que se le endilga, al quedar demostrado que faltó al servicio sin justificativo alguno en los períodos de tiempo comprendido entre los días 18/08/2012 al 03/01/2013 y desde 24/01/2013 hasta la fecha, por lo que se dispuso el pase a situación de "Disponibilidad", "medida preventiva que aun persiste; además de contravenir órdenes policiales vigentes inherentes al debido diligenciamiento de carpetas y/o licencias médicas del personal policial, situación prevista como faltas de naturaleza gravísima por la normativa vigente. Esta valoración a la que arriba la instrucción, tiene pleno sustento probatorio en los distintos elementos de prueba incorporados en autos, en primer lugar resulta de importancia destacar el contenido del informe elevado a esta Instancia procedente de la Unidad Regional Departamental Minas, quien comunicó que la encartada se encontraba de Licencia Médica Psiquiátrica desde el día 19/07/12 al 17/08/12, no presentándose al término de la misma en el Departamento de Medicina Laboral para regularizar su situación. Que con fecha 11/09/12 se diligencio Expte. DP-VIII-3578 "Citación para la Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA" desde el Departamento de Medicina Laboral, para que la misma compareciera el día 12/09/2012 a las 15:00 horas, informando el Jefe de la Subcomisaria de Guasapampa, que la incoada residiría en la Ciudad de Buenos Aires y que estaría con un embarazo de riego, por lo que no concurrió a dicha citación. Que desde fecha 18/08/2012 al 03/01/2013 la encartada, no presento certificado médico alguno ni cumplió con el servicio, siendo que el día 04/01/2013 hasta el día 23/01/2013, LEDESMA solicito en el Departamento de Medicina Laboral "Licencia Extraordinaria" por encontrarse en estado avanzado de embarazo, no presentando ningún certificado en la Dependencia de revista ni tramite administrativo alguno, encontrándose en abandono de servicio desde el día 24/01/2013 a la fecha, por lo que esta instancia dispuso el pase de Situación de Disponibilidad desde el día 24/01/2013, medida que continua vigente. (Ver fs. 01). Todo esto tiene valor probatorio en los distintos .elementos de prueba colectados por la instrucción como es el caso del Expediente producido por el Departamento de Medicina Laboral, como así también los antecedentes médicos-labores de la incoada, en donde se observa claramente que la misma no presentó ningún certificado médico luego de la licencia psiquiátrica en el periodo entre fechas 18/08/2012 al 03/01/2013 y desde el 24/01/2013 a la fecha, incurriendo así en un claro abandono de servicio por más de cuarenta y ocho horas, acción prevista en el R.R.D.P. Asimismo se puede .corroborar también que el día 04/01/2013 la misma solicito licencia Extraordinaria por encontrarse en estado avanzado de embarazo (pre-parto) hasta el día 23/01/2013. Situación de la cual no presentó ningún certificado ni realizo trámite administrativo ante su Dependencia de Revista, por lo que contraviene cuestiones como la estipulada en el Art. 290 de la Ley de Régimen de Licencias, que dispone; "Los agentes que se encuentren impedidos de cumplir con las obligaciones del servicio por razones de salud, están obligados a comunicar o hacer comunicar a sus superiores de inmediato, las causas y circunstancias del caso, y días asignados. Esta obligación alcanza asimismo al personal en uso de licencia ordinaria "...se deberá tener principal atención con lo estipulado, evitando con esto, que los Sres. titulares de las dependencias desconozcan la cantidad de días otorgados al personal de la suya respectiva, entorpeciendo con ello el correcto desarrollo de las actividades. administrativas ... "; además del incumplimiento de los deberes contemplados en el Títulos I, Capítulo 4, de la Ley del Personal Policial, Artículo 15° inciso m) "Fijar su domicilio real en el ámbito de la Provincia de Córdoba y denunciar todo cambio del mismo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de producido...", hecho que la encartada no cumplimento en cuanto se encontraba obligada en comunicar o hacer comunicar a sus superiores de inmediato tal situación, circunstancias que se tornan evidente por cuanto desde la Dependencia tanto el Subcomisario Moreno y el Comisario Vargas, diligenciaron entre ellas

todas las citaciones realizadas y sobre todo la incomunicación de la encartada con sus superiores, que nunca concurrió a su Dependencia para informar su situación, generando .con ello no solo el abandono de servicio por un lapso mayor a 48 horas, sino también un entorpecimiento en el correcto desarrollo de las actividades administrativas. Que por tal situación se dispuso el pase a Situación de Disponibilidad en sus funciones a la causante a partir del día 24/01/2013 Resolución N° 297/13, siendo publicada en el Boletín Oficial, ya que no se pudo contactar a la encartada, medida que aún persiste (ver fs. 31). Que en oportunidad de ser citada para la Declaración Indagatoria, se recibió Informe producido por el Comisario Vargas Ariel, Jefe de la Subcomisaría de Guasapampa, dependiente de la U.R.D. Minas, quien menciono que personal a cargo del mismo, entrevisto en el ultimo domicilio asentado por la misma, sito en calle Cesar Manuel Vera s/n de la Localidad de Ciénaga del Coro, a su madre la Sra. Elva Estela Cufre, quien manifestó que su hija CINTIA GUADALUPE LEDESMA no vive más allí, que hace cuatro años aproximadamente reside en la Provincia de Buenos Aires con su pareja, desconociendo el domicilio y/o teléfono (Ver fs. 47). Por tal motivo se publico la Citación por boletín Oficial de Córdoba, para que la misma se constituya en esta sede a fin de receptarle declaración, acción que no ha realizado hasta el momento, teniendo la Instrucción que proseguir con las actuaciones conforme establece el artículo 45 del decreto 1753/03 y modif. Del RRD.P. vigente. Surge así que la conducta puesta de manifiesto por la imputada, vulnera los preceptos normativos previstos en al Art. 15° incs. 19°, 20° (correlacionado con el Art. 15 Inciso "m" de al Ley de Personal Policial N° 9728), 27° del RRD.P. vigente, quedando demostrado que la encartada no justificó su ausencia del servicio por lo que incurrió en un abandono de servicio mayor a cuarenta y ocho horas, asimismo del incumplimiento de los deberes contemplados en el Titulo 1, Capítulo 4, de la Ley del Personal Policial, además de contravenir órdenes policiales vigentes. Así, el hecho puesto en conocimiento a través de la autoridad policial y sometidos a investigación administrativa por la Secretaría de Faltas Gravísimas a mi cargo, ha quedado probado que acontecieron en la forma en que ha sido fijado, a la cual me remito en honor a la brevedad y que la imputada es responsable del misma, lo que lo hace merecedor de una sanción disciplinaria administrativa, toda vez que las probanzas colectadas son coincidentes en esta conclusión. Es dable tener en cuenta que la encartada posee un Concepto Funcional de "REGULAR", emitido por el Subcomisario Gabriel Eduardo Moreno, Jefe de la Comisaría de Guasapampa, dependiente de la U.RD. Minas (Fs 45). Por otra parte, se vislumbran circunstancias agravantes de la sanción tipificada en el artículo 8 inciso 3 del RRD.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modir). CONCLUSIÓN Por todo lo expuesto, estimando concluida la investigación, de la que surge mérito administrativo suficiente para tener por acreditada la existencia del hecho enrostrado, y la participación responsable de la imputada Cabo CINTIA GUADALUPE LEDESMA D.N.I. N° 25.334.178 en el mismo, es opinión del Suscripto qué debiera dictarse una RESOLUCIÓN CONDENATORIA, por infracción al Artículo 15° Incisos 19°, 20° y 27° del R.RD.P. vigente (Anexo "A" Decreto 1753/03 y modif.), debiéndose imponer a la imputada una sanción acorde a la naturaleza y a las circunstancias de los hechos que se le atribuyen, teniendo en cuenta los atenuantes y agravantes mencionados y que, la finalidad de las normas del Reglamento en aplicación es garantizar la adecuada prestación del servicio policial y el correcto desempeño del personal (Articulo 2, R.R.D.P.).- Secretaría de Actuaciones por Faltas Gravísimas, 22 de Agosto de 2014. Res. N° 395/14. Dra. MONICA CAMERIERE. SECRETARIA DE FALTAS GRAVÍSIMAS (P.A.T.)

5 días – 22411 – 18/9/2014 – s/c

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA POLÍTICA MUNICIPAL: "ACCIÓN CAROYENSE"

LOCALIDAD DE COLONIA CAROYA (DPTO. COLÓN)

El Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley N° 9.572, hace saber que la Junta Promotora de la agrupación denominada "ACCIÓN CAROYENSE" con fecha 24 de junio de 2014, ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico político municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Colonia Caroya (Dpto. Colón) de la Provincia de Córdoba. Fdo. : Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial, María José Páez Molina de Gil, Secretaria Electoral.

5 días – 22404 - 18/09/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA
SUB INSPECCIÓN GENERAL REGIÓN

PRIMERA CAPITAL – INSPECCION DE ZONA 1171

Córdoba, 9 de julio del 2014. Habiendo transcurrido el plazo de Ley para la presentación de las pruebas que correspondieran para el ejercicio de su derecho y estando la sumariada debidamente notificada y no habiendo ofrecido pruebas, esta instructora declara cerrada la etapa probatoria y procede a elaborar las conclusiones conforme al art. 2 inc. D) Dto. 4670/A/51. Notifíquese. Fdo. María Daniela Cabada Inspectora Técnica de Zona 1171. QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.

5 días – 22428 - 18/09/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la señora María Teresa BRUVERA (M.I. Nº 6.062.743) que por Expediente. Nº: 0109-106511/12 – Caratulado: SOLICITA EL PAGO DEL ART. 45° LEY 7233 - Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial 1282 de fecha 19 SEP 2013 - Art.1º ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la señora María Teresa BRUVERA (M.I. Nº 6.062.743), en el cargo del Agrupamiento Servicios Generales SG-05 (18005), de la Escuela de Nivel Inicial "DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO" de Achiras, dependiente de este Ministerio, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 004986/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.

5 días – 22499 – 18/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica al docente Ramiro Javier PARRA MARTINEZ (M.I. Nº 21.847.873), que por Expediente Nº: 0622-120051/11–Caratulado: SOLICITUD DE TRASLADO INTERJURISDICCIONAL DEFINITIVO A LA CIUDAD DE GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO - DOCENTE.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 913 de fecha 18 JUL 2013 - Art.1º CONCEDER anuencia al traslado definitivo interjurisdiccional a un establecimiento educativo de la Provincia de Río Negro (ciudad de General Roca), solicitado por el docente Ramiro Javier PARRA MARTINEZ (M.I. N° 21.847.873), en catorce (14) Horas Cátedra (Enseñanza Media) –titular- del Instituto Provincial de Educación Técnica y Media N° 73 "MARGARITA WEILD de PAZ" de la Calera, y en doce (12) Horas Cátedra (Enseñanza Media) –titular- del Conservatorio Superior de Música "LUIS GIANNEO" de Cruz del Eje, dependientes de este Ministerio.

5 días – 22496 – 18/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Claudia Marcela MORETTI (M.I. N° 20.808.433), que por Expediente N° 0622-123583/12, Caratulado: E/INFORME EN RELACION A INASISTENCIA REITERADAS DE LA AGENTE: MORETTI, CLAUDIA MARCELA CON M.I. 20.808.433.- Se ha resuelto: NOTIFICAR a Ud. de lo dispuesto en el Decreto N° 19/14 de fecha 15/01/2014 – DISPONESE la cesantía de la docente Claudia Marcela MORETTI (M.I. N° 20.808.433), en dos (2) Horas Cátedra (Enseñanza Media) de Formación Artístico: Teatro, de 6° año "A", desde el 8 de marzo de 2012, en el Instituto Provincial de Educación Técnica N° 139 "GRAL. MANUEL BELGRANO" de Ballesteros, dependiente de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional - Ministerio de Educación-, por hallarse incursa en la causal de abandono de cargo, conforme las previsiones del artículo 126, inciso f), del Decreto Ley N° 214-E/63.-

5 días – 22497 – 18/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACION

Se comunica a la docente Ana María DEGUER (M.I. Nº F6.492.539), que por Expediente. Nº: 0109-097969/10 - Caratulado: RENUNCIA CONDICIONADA.- Se ha resuelto: Notificar a Ud. de lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 1838 de fecha 20 DIC 2013 - Art. 1° ACEPTAR en forma definitiva, a partir del 1° de junio de 2011, la renuncia presentada por la docente Ana María DEGUER (M.I. Nº F6.492.539), en un (1) cargo de Maestro de Grado (Enseñanza Primaria) de la Escuela de Nivel Primario "PRESIDENTE SARMIENTO" de Villa Carlos Paz, Departamento Punilla, dependiente de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, conforme a la Resolución Serie "A" N° 002058/11 de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba.-

5 días – 22498 – 18/9/2014 – s/c

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

La DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS ha resuelto mediante Resolución N° 001/14 de fecha 6/02/14 CITAR por edictos a toda persona que pudiera encontrarse legítimamente interesada en la devolución o desglose de piezas, respecto de un documento incluido en el listado obrante en Expte N° 0007-094406/2011 para que tome conocimiento del mismo y formule sus peticiones en los términos del Decreto N° 1659/97. Asimismo, se hace saber a los interesados que también se dispuso que el listado de expedientes sujetos a expurgo serán exhibidos por el término de veinte (20) días a contar de la primera publicación, en todos los S.U.A.C. dependientes de este Ministerio.-

5 días – 22719 - 18/9/2014 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS

La DIRECCION GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURIDICAS ha resuelto mediante Resolución N° 002/14 de fecha 6/02/14 CITAR por edictos a toda persona que pudiera encontrarse legítimamente interesada en la devolución o desglose de piezas, respecto de un documento incluido en el listado obrante en Expte N° 0007-092143/2011 para que tome conocimiento del mismo y formule sus peticiones en los términos del Decreto N° 1659/97. Asimismo, se hace saber a los interesados que también se dispuso que el listado de expedientes sujetos a expurgo serán exhibidos por el término de veinte (20) días a contar de la primera publicación, en todos los S.U.A.C. dependientes de este Ministerio.-

5 días – 22720 - 18/9/2014 -s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Córdoba, 28 de Abril de 2014 - REF.: EXPTE. Nº 0562-000540/2013 - De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-000540/2013 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente CANDIDO LORENZO E HIJOS S.R.L., C.U.I.T. N° 33-52667620-9, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 200-

11424-8 con domicilio tributario en calle San Martin N° 1064 de la Localidad de Santa Rosa de Río Primero de la Provincia de Córdoba, ha firmado Reconocimiento de Deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos con fecha 29/11/2010 por los periodos: 2008 (anticipos: Julio a Noviembre; y Diciembre), 2009 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2010 (anticipos: Enero a Abril) y por ende, no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del Fisco Provincial de: Año 2008 • Julio: Pesos Diez Mil Ciento Setenta y Ocho con Setenta y Dos Centavos ($10.178,72) • Agosto: Pesos Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con Un Centavo ($14.954,01) • Septiembre: Pesos Seis Mil Novecientos Setenta y Ocho con Cuarenta y Tres Centavos ($6.978,43) • Octubre: Pesos Siete Mil Doscientos Tres con Cuarenta y Cinco Centavos ($7.203,45) • Noviembre: Pesos Seis Mil Setecientos Veinticinco con Ochenta y Un Centavos ($6.725,81) • Diciembre: Pesos Tres Mil Doscientos Setenta y Siete con Cincuenta Centavos ($3.277,50) - Año 2009 • Enero: Pesos Diecinueve Mil Cuatrocientos Diecinueve con Setenta y Nueve Centavos ($19.419,79) • Febrero: Pesos Seis Mil Setecientos Doce con Cuarenta y Nueve Centavos ($6.712,49) • Marzo: Pesos Dieciocho Mil Quinientos Veinticuatro con Doce Centavos ($18.524,12) • Abril: Pesos Cinco Mil Trescientos Noventa y Uno con Sesenta y Nueve Centavos ($5.391,69) • Mayo: Pesos Nueve Mil Noventa y Dos con Diecinueve Centavos ($9.092,19) • Junio: Pesos Catorce Mil Setecientos Doce con Treinta y Tres Centavos ($14.712,33) • Julio: Pesos Tres Mil Novecientos Noventa y Dos con Sesenta y Un Centavos ($3.992,61) • Agosto: Pesos Diez Mil Setecientos Veintisiete con Veinte Centavos ($10.727,20) • Septiembre: Pesos Trece Mil Doscientos Treinta y Seis con Treinta y Ocho Centavos ($13.236,38) • Octubre: Pesos Siete Mil Novecientos Catorce con Cincuenta y Ocho Centavos ($7.914,58) • Noviembre: Pesos Once Mil Setecientos Treinta y Uno con Cincuenta y Un Centavos ($11.731,51) • Diciembre: Pesos Siete Mil Doscientos Treinta y Seis con Catorce Centavos ($7.236,14) - Año 2010 • Enero: Pesos Veintiún Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Diez Centavos ($21.941,10) • Febrero: Pesos Diecinueve Mil Novecientos Doce ($19.912,00) • Marzo: Pesos Veinte Mil Novecientos Cuarenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos ($20.946,94) • Abril: Pesos Veintitrés Mil Cuatrocientos Treinta con Cuarenta y Seis Centavos ($23.430,46) Lo que asciende a un total de Pesos Doscientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Treinta y Nueve con Cuarenta y Cinco Centavos ($264.239,45). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 76 del C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el artículo 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12, La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal, en su carácter de Juez Administrativo, PROCEDE a: 1°) Instruir al contribuyente CANDIDO LORENZO E HIJOS S.R.L. el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sita en calle Rivera Indarte N° 742 – 1° Piso – Área determinaciones – Técnico Legal – de la ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del artículo 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo Ley N° 6658 y modif. (t.o. de la Ley N° 5350).- 4°) NOTIFÍQUESE.-

CEDULA DE NOTIFICACIÓN - Córdoba, 14 de Agosto de 2014 - REF. EXPTE Nº 0562-000540/2013 - CANDIDO LORENZO E HIJOS S.R.L. San Martin N° 1064 - (C.P: X5133BTP) - Santa Rosa de Río Primero - Provincia de Córdoba El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal, hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 28/04/2014 con dos (2) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- P.D.: Por cualquier trámite deberá dirigirse a calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. y 14:00 a 17:00, o a la Delegación más próxima a su domicilio.-

5 días - 20933 - 17/9/2014 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

*Córdoba, 03 de Julio de 2014 - LABORATORIOS KONIG S.A. - REF.: EXPTE. 0562-001167/2014 De las constancias obrantes en el Expediente Nº 0562-001167/2014, tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, surge que el contribuyente LABORATORIOS KONIG S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en el Régimen de Convenio Multilateral bajo el Nº 902-865257-0, con C.U.I.T. Nº 30-58301285-7, con domicilio tributario y constituído a efectos de las presentes actuaciones según Acta N° 1-021718 de fecha 16/10/2013 en calle Rivadavia N° 719 - de la Ciudad de Avellaneda - Provincia de Buenos Aires - ha firmado con fecha 16/10/2013 Reconocimiento de Deuda en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por los períodos: 2008 (anticipos: Agosto a Noviembre; y Diciembre), 2009 (anticipos: Enero a Mayo, Agosto a Noviembre; y Diciembre), 2010 (anticipos: Enero a Julio, Noviembre; y Diciembre), 2011 (anticipos: Enero a Noviembre; y Diciembre) y 2012 (anticipos: Enero a Marzo y Junio a Octubre) y por ende no ha ingresado sus tributos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia a favor del fisco de la Provincia de Córdoba de: Año 2008 * Agosto: Pesos Mil Setecientos Sesenta y Ocho con Cuarenta y Ocho Centavos ($1.768,48) * Septiembre: Pesos Dos Mil Ciento Treinta y Cuatro con Noventa y Cinco Centavos ($ 2.134,95) * Octubre: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Uno con Treinta y Nueve Centavos ($2.471,39) * Noviembre: Pesos Dos Mil Doscientos Setenta y Tres con Setenta y Ocho Centavos ($ 2.273,78) * Diciembre: Pesos Dos Mil Cuatrocientos Quince con Noventa y Tres Centavos ($ 2.415,93) - Año 2009 * Enero: Pesos Tres Mil Veintiocho con Sesenta y Siete Centavos ($ 3.028,67) * Febrero: Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Siete con Treinta y Tres Centavos ($ 3.347,33) * Marzo: Pesos Tres Mil Trescientos Veintiocho con Treinta y Tres Centavos ($ 3.328,33) * Abril: Pesos Tres Mil Doscientos Noventa y Cinco con Noventa y Dos Centavos ($ 3.295,92) * Mayo: Pesos Mil Doscientos Noventa Dos con Cuarenta y Cinco Centavos ($ 1.292,45) * Agosto: Pesos Mil Setecientos Veintiocho con Sesenta y Ocho Centavos ($ 1.728,68) * Septiembre: Pesos Seis Mil Novecientos Cuarenta y Uno con Noventa Centavos ($ 6.941,90) * Octubre: Pesos Setecientos Setenta y Uno con Treinta y Cuatro Centavos ($ 771,34) * Noviembre: Pesos Seiscientos Cincuenta con Cuarenta y Dos Centavos ($ 650,42) * Diciembre: Pesos Setenta y Cuatro con Ochenta y Siete Centavos ($ 74,87) - Año 2010 * Enero: Pesos Dos Mil Setenta con Treinta y Tres Centavos ($ 2.070,33) * Febrero: Pesos Mil Doscientos Setenta y Nueve con Seis Centavos ($ 1.279,06) * Marzo: Pesos Mil Quinientos Veinte con Noventa y Cinco Centavos ($ 1.520,95) * Abril: Pesos Mil Doscientos Cuarenta con Tres Centavos ($ 1.240,03) * Mayo: Pesos Seiscientos Ochenta y Dos con Ochenta y Cuatro Centavos ($ 682,84) * Junio: Pesos Ochocientos Veintitrés con Treinta y Nueve Centavos ($ 823,39) * Julio: Pesos Novecientos con Cincuenta y Nueve Centavos ($ 900,59) * Noviembre: Pesos Ciento Sesenta y Tres con Cincuenta y Cuatro Centavos ($ 163,54) * Diciembre: Pesos Mil Quinientos Tres con Ochenta y Cinco Centavos ($ 1.503,85) - Año 2011 * Enero: Pesos Ochocientos Ochenta y Seis con Ochenta Centavos ($ 886,80) * Febrero: Pesos Dos Mil Doscientos Veinte con Cuarenta y Ocho Centavos ($ 2.220,48) * Marzo: Pesos Mil Quinientos Sesenta y Uno con Cincuenta y Seis Centavos ($ 1.561,56) * Abril: Pesos Mil Seiscientos Cinco con Cincuenta y Dos Centavos ($ 1.605,52) * Mayo: Pesos Mil Novecientos Treinta y Dos con Dos Centavos ($ 1.932,02) * Junio: Pesos Setecientos Noventa y Uno con Cuatro Centavos ($ 791,04) * Julio: Pesos Setecientos Once con Noventa y Ocho Centavos ($ 711,98) * Agosto: Pesos Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con Cincuenta y Un Centavos ($ 1.492,51) * Septiembre: Pesos Dos Mil Setecientos Noventa y Nueve con Noventa Centavos ($ 2.799,90) * Octubre: Pesos Dos Mil Doscientos Ochenta y Siete con Noventa y Un Centavos ($ 2.287,91) * Noviembre: Pesos Once Mil Noventa y Tres con Ochenta y Nueve Centavos ($ 11.093,89) * Diciembre: Pesos Doce Mil Novecientos Treinta y Dos con Noventa y Cuatro Centavos ($ 12.932,94) - Año 2012 * Enero: Pesos Trece Mil Treinta y Uno con Catorce Centavos ($ 13.031,14) * Febrero: Pesos Siete Mil Doscientos Cincuenta y Tres con Cuarenta Centavos ($ 7.253,40) * Marzo: Pesos Diez Mil Trescientos Veintidós con Diecisiete Centavos ($ 10.322,17) * Junio: Pesos Seis Mil Ochocientos Setenta y Tres con Veintinueve Centavos ($ 6.873,29) * Julio: Pesos Siete Mil Setecientos Noventa y Tres con Noventa y Cuatro Centavos ($ 7.793,94) * Agosto: Pesos Trece Mil Ciento Noventa y Cinco con Cuarenta y Cinco Centavos ($ 13.195,45) * Septiembre: Pesos Diecisiete Mil Uno con Quince Centavos ($ 17.001,15) * Octubre: Pesos Veintidós Mil Ochocientos Veintidós con Ochenta y Ocho Centavos ($ 22.822,88) Lo que asciende a un total de Pesos Ciento Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Dieciocho con Noventa y Nueve Centavos ($184.318,99). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el artículo 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 - t.o. 2012 y modif, en adelante C.T.P. consistente en Omisión, conducta que la haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, Multa que sería graduada desde un 50 % hasta un 200 % del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el artículo 62 1º Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif. y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo PROCEDE a: 1°) Instruir al contribuyente LABORATORIOS KONIG S.A. el sumario legislado en el artículo 82 del C.T.P.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - de la ciudad de Córdoba – Provincia de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif. (t.o. de la Ley Nº 5350).- 4°) NOTIFIQUESE.- CEDULA DE NOTIFICACION - Córdoba, 11 de Agosto de 2014 - REF. EXPTE N° 0562-001167/2014 - LABORATORIOS KONIG S.A. - Rivadavia N° 719 - Avellaneda - (1870) Pcia. de Buenos Aires - El Área Determinaciones de la Dirección de Policía Fiscal hace saber a Ud/s que en el expediente de referencia, se ha dictado la Instrucción de Sumario de fecha 03/07/2014 con tres (3) hojas, la cual se adjunta.- QUEDA(n) UD(s). DEBIDAMENTE NOTIFICADO(s).- P.D. Por cualquier trámite deberá dirigirse al domicilio sito en calle Rivera Indarte Nº 742 - 1º Piso - de la Ciudad de Córdoba - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba, y/o comunicarse al Teléfono 0351-4286036 en el horario de 08.00 a 17.00 hs. o a la Delegación más próxima a su domicilio.-*

5 días - 20936 - 17/9/2014 - s/c.-

POLICIA FISCAL
AREA DETERMINACIONES

PUTZICAL S.A.

Córdoba, 14 de abril de2014 De las constancias obrantes en el Expediente N° 0562-001019/2014 tramitado en la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba,

surge que el contribuyente PUTZICAL S.A., CUIT N° 30-71130658-3, inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 904-552521-0, con domicilio tributario en calle Santa Fe N° 1170 – B° Providencia de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, ha firmado Reconocimiento de Deuda de fecha 06/12/2013 por los períodos: 2012 (anticipos: Abril a Noviembre; y Diciembre); 2013 (anticipos: Enero a Junio); y por ende no ha ingresado el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos correspondiente a dichos períodos en tiempo y forma, resultando de ese modo una diferencia de tributo a favor del Fisco Provincial de: Año 2012 • Abril: Pesos Once Mil Setecientos Sesenta y Siete con Cincuenta y Cinco Centavos ($11.767,55) •Mayo: Pesos Mil Dieciocho con Treinta y Cuatro Centavos ($1.018,34) • Junio: Pesos Mil Doscientos Ochenta y Nueve con Treinta y Ocho Centavos ($1.289,38) •Julio: Pesos Veintiún Mil Centavos ($21.802,64) Ochocientos Dos con Sesenta y Cuatro • Agosto: Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Trece con Cuarenta y Ocho Centavos ($24.413,48) •Septiembre: Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete con Cinco Centavos ($36.487,05) • Octubre: Pesos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Catorce COII Veinte Centavos ($57.614,20) • Noviembre: Pesos Doscientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con Veintidós Centavos ($240.469,22) • Diciembre: Pesos Ochenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Nueve con Ocho Centavos ($86.679,08) Año 2013 • Enero: Pesos Ciento Setenta y Tres Mil Ochocientos Treinta y Seis con Veintitrés Centavos ($173.836,23) •Febrero: Pesos Doscientos Mil Quinientos Ochenta y Uno con Sesenta y Siete Centavos ($200.581,67) •Marzo: Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Nueve con Noventa y Cinco Centavos ($164.409,95) •Abril: Pesos Noventa y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con Sesenta y Cuatro Centavos ($97.478,64) • Mayo: Pesos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Dieciocho con Noventa y Nueve Centavos ($94.818,99) • Junio: Pesos Sesenta y Dos Mil Novecientos Noventa y Nueve con Noventa y Nueve Centavos ($62.999,99) Lo que asciende a un total de Pesos Un Millón Doscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Sesenta y Seis con Cuarenta y Un Centavos ($1.275.666,41). Que dicha circunstancia configuraría, en principio, la infracción prevista en el Articulo 76 del Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modif.- en adelante C.T.P., consistente en Omisión, conducta que lo haría pasible de la sanción establecida en la citada norma legal, multa que sería graduada desde un 50% hasta un 200% del monto de la obligación fiscal omitida.- Señálese que el Artículo 62 1° Párrafo del C.T.P. prevé una reducción de la sanción por omisión, siempre que se encuentre ingresado el tributo y los recargos resarcitorios correspondientes.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el Articulo 82 del C.T.P., la Ley 9187 y modif., y la designación dispuesta por la Resolución SIP N° 17/12; La Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control de la Dirección de Policía Fiscal en su carácter de Juez Administrativo PROCEDE a: 1°) Instruir al contribuyente PUTZICAL S.A.. el sumario legislado en el Artículo 82 del C.T.P. 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder, las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 742 - 1° Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de la Ciudad de Córdoba.- 3°) Hacer saber que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos del Artículo 15 y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Cordoba - Ley 6658 y modif. - (t.o. de la Ley 5350) -. 4) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 12673 – 17/9/2014 – s/c

POLICIA FISCAL
RESOLUCION PFD 084/2014

ÁREA DETERMINACIONES CÓRDOBA, 25 de Agosto de 2014REF.: EXPTE. Nº 0562-001194/2014 VISTO: el expediente Nº 0562-001194/2014, referido a la Determinación Impositiva practicada al contribuyente "JESMACOR EMPRENDIMIENTOS S.A." -Orden de Tarea Nº LCF 101-, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y CONSIDERANDO : I.- QUE con fecha 22/07/2014 se ha dispuesto la Corrida de Vista en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley N° 6006 t.o. 2012 y modif.) - en adelante C.T.P. -, e Instrucción Sumarial dispuesta por el artículo 82 del citado texto legal. II.- QUE resulta conveniente notificar dicha actuación al Sr. GARRIDO MARTIN, D.N.I. N° 22.392.883, responsable solidario del contribuyente "JESMACOR EMPRENDIMIENTOS S.A.", mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, conforme a lo previsto en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del C.T.P.. III.- QUE por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en los artículos 61 y 82 del C.T.P., la Ley N° 9187 y modif., y a la designación dispuesta por la Resolución SIP Nº 17/12: LA SUBDIRECTORA DE JURISDICCION PLANIFICACIÓN Y CONTROL EN SU CARÁCTER DE JUEZ ADMINISTRATIVO R E S U E L V E ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE al Sr. GARRIDO MARTIN D.N.I. N° 22.392.883, responsable solidario del contribuyente "JESMACOR EMPRENDIMIENTOS S.A." que con fecha 22/07/2014 se ha dispuesto Correr Vista de las actuaciones citadas -artículo 61 del C.T.P.-, y de la Instrucción Sumarial -artículo 82 del C.T.P.-, y EMPLÁCESE por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. ARTÍCULO 2º.-. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, deberá presentarse en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte Nº 742 Piso 1 - Área Determinaciones - de la Ciudad de Córdoba. ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER que en el supuesto de actuar por intermedio de representante legal o apoderado, deberá acreditar personería en los términos de los artículos 15 y/o 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Córdoba Ley N° 6658 (t.o. de la Ley N° 5350). ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Fdo.: Cra. Silvia María Saccomano - Subdirectora de Jurisdicción de Planificación y Control - Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz - Jefe de Área Determinaciones -

5 días - 20943 - 16/9/2014 - s/c

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE LA
PERSONALIDAD JURÍDICO POLÍTICA MUNICIPAL

PARTIDO: UNIDOS POR RÍO CEBALLOS

El Juzgado Electoral Provincial -de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Ley Provincial Nº 9.572- hacer saber que la Junta Promotora de la agrupación política denominada "UNIDOS POR RÍO CEBALLOS" con fecha 19 de mayo de 2014 ha iniciado el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política municipal para actuar en el ámbito de la localidad de Río Ceballos (Dpto. Colón) de esta Provincia. Fdo: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante mí: María José Páez Molina, Secretaria Electoral.-

5 días – 22429 – 16/9/2014 – s/c

POLICÍA DE CÓRDOBA

UNIDAD REGIONAL DEPARTAMENTAL CALAMUCHITA

La Unidad Regional Departamental Calamuchita notifica que mediante Resolución del señor Jefe de Policía Nº 57956 de fecha 4 de agosto de 2014, con relación a Expediente Nº 372701 026 67 314, Adjunto Nº 261118 026 34 614, Adjunto Nº 261081 026 37 414, Adjunto Nº 820058 026 75 613, Adjunto Nº DPVIII-633, Adjunto Nº 197995 026 64 414, Adjunto Nº 820278 026 53 613, Adjunto Nº 834268 026 62 413, adjunto Nº 366770 026 68 914, Adjunto Nº 763468 026 49 313, Adjunto Nº 261223 026 24 114, Adjunto Nº 261808 026 614, Adjunto Nº 198886 026 75 214, adjunto Nº 366677 026 85 514, 312225 026 07 814, Adjunto Nº 261658 026 00 614, Adjunto Nº 310841 026 55 514, Adjunto Nº 004300 026 33 114, 262039 026 42 414, Adjunto Nº 820318 026 49 613, Adjunto Nº 310767 026 63 814, Adjunto Nº 379256 026 10 114, Adjunto Nº 262141 026 31 314, Adjunto Nº 379254 026 10 314, Adjunto Nº 052535 026 23 714, Adjunto Nº 198111 026 41 814, Adjunto Nº 197907 026 66 214, Adjunto Nº 310838 026 56 714, Adjunto Nº 310735 026 67 014, Adjunto Nº 163691 026 06 214, Adjunto Nº 262178 026 06 514, Adjunto Nº 262123 026 34 014, y Adjunto Nº 163992 026 66 314, Resuelve: 1) Cesar la condición de "Tareas No Operativas" en que se encontraba el Sub Comisario Sergio Miguel Robledo, M.I. Nº 18.428.450, continuando en la Situación de revista en Servicio Efectivo en los términos del art. 68º inc. "a" de la ley Nº 9728, todo ello por resultar legalmente procedente, a partir del 12/2/2014. 2) Al Departamento Administración de Personal, a los fines que se notifique al causante de contenido de la presente y demás efectos. 3) Al Departamento Finanzas, a los efectos que asuma la participación de su competencia conforme las expresiones efectuadas en el análisis precedente, de acuerdo a las disposiciones previstas en el art. 93º inc. "a" de la Ley Nº 9728. 4) Al Departamento Medicina Laboral a los efectos que efectúe los registros de rigor. 5) Protocolícese. Queda Ud. formalmente notificado. Fdo. Crio. General Tec. Sup. Julio César Suárez, Jefe de Policía.

5 días – 22164 – 16/9/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1004245, ha dictado la Resolución "A" Nº 3060/14, la cual reza: "Córdoba, 12 de agosto de 2014. Y Vistos:… Y Considerando:… El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º: disponer la baja por cesantía del Agente Alexis Leandro Pintos, D.N.I. Nº 32.034.721, a partir de la fecha del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima prevista en el artículo 15 inciso 19º del Dcto. Nº 1753/03 y modif., y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16º inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" y 102 de la Ley 9728. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección de Relaciones Humanas y Laborales dependiente de la Subjefatura de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Silvana E. Páez, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 22208 – 16/9/2014 – s/c.

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expediente 1007856, ha dictado la Resolución "A" Nº 3076/14, la cual reza: "Córdoba, 19 de agosto de 2014. Y Vistos:… Y Considerando:… El Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario Resuelve: Artículo 1º: disponer la baja por cesantía de la Agente Paula Andrea Lombardich, M.I. Nº 26.612.393, a partir de la fecha de notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho acreditado, el que encuadra en las Faltas de naturaleza gravísima, previstas en el artículo 15º incisos 19º y 27º del Régimen Disciplinario Policial, ello, de conformidad a lo previsto en los Arts. 15, párrafo 1º y 16º inc. 4º del R.R.D.P. y arts. 19 inc. "c" 102 de la Ley 9728, teniendo en cuenta las circunstancias agravantes establecidas en el Art. 8º inc. 1º del citado cuerpo normativo. Artículo 2º: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos de la Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo. Dr. Martín Berrotarán, Presidente del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario. Dra. Silvana E. Paez, Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 22209 – 16/9/2014 – s/c.

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Gestión Administrativa
Dirección General de Coordinación y Gestión

Llamado a Licitación Pública N° 04/2014 para la ADQUISICIÓN DE CINCO CONJUNTOS DE MAQUINAS Y HERRAMIENTAS PARA LA INDUSTRIA DE LA MADERA Y EL MUEBLE DESTINADOS A ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE MODALIDAD TECNICA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS ($2.231.500,00).- Expte: 0622-126227/2014.- Venta de los Pliegos: A partir del día 15 de Septiembre de 2014, en días hábiles –de 8 a 17 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba - o en la Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Córdoba – Callao 332 – Ciudad de Buenos Aires, previo depósito del valor del pliego en la cuenta Nº 201/3 Superior Gobierno de la Provincia – Ejecución de Presupuesto, habilitada en el Banco de la Provincia de Córdoba (Pagos Oficiales: calle San Jerónimo 258, Ciudad de Córdoba).- Consultas y Aclaratorias: Por consultas o aclaraciones, los adquirentes deberán dirigirse a la Dirección General de Coordinación y Gestión del Ministerio de Educación, de lunes a viernes de 08:00 a 18:00 horas, hasta tres (3) días hábiles previos al fijado para la presentación de las ofertas, mediante una presentación por la Mesa de Entradas del Sistema Único de Atención al Ciudadano (SUAC), dependiente del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751 PB de la Ciudad de Córdoba.- Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en la Mesa de Entradas (S.U.A.C.) del Ministerio de Educación, sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 02 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas.- Apertura de Ofertas: El Acto de Apertura se realizará el día 02 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas, en las oficinas del Area Contrataciones del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa N° 751, 3er piso, de la ciudad de Córdoba. En la fecha y hora precitada se abrirán los sobres en presencia de los funcionarios designados al efecto y los interesados que en representación de las firmas hayan concurrido al Acto de Apertura. Valor de los pliegos: Pesos dos mil ($ 2.000,00). Resolución SGA Nº: 065/2014.-

5 días – 22710 – 19/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACION
SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS RESOLUCION N° 2712/14
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO

LICITACION PUBLICA N° 09/2014 - EXPEDIENTE N° 113.628
RÉGIMEN LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064

Obra: EXTENSIÓN DE RED COLECTORA CLOACAL y PINTURA EXTERIOR EN R.E.U. Ubicación: SECTOR SUR - OESTE CAMPUS UNIVERSITARIO- RUTA NACIONAL 36 KM 601 - RIO CUARTO. CONSULTA O RETIRO DEL PLIEGO: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba, en el horario de 8:00 a 12:00 horas. APERTURA DE LAS OFERTAS: 15 de OCTUBRE DE 2014 - HORA 11:00. LUGAR: Universidad Nacional de Río Cuarto, Pabellón "B", Dirección de Contrataciones, Ruta 36, Km. 601, (5800) Río Cuarto, Córdoba. PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS ($ 509.832,00) GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CINCO MIL NOVENTA Y OCHO con 32/100 ($ 5.098,32) PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CORRIDOS. CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL MÍNIMA: PESOS OCHOCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 807.234,00)- SECCION ARQUITECTURA - REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE OBRAS PÚBLICAS - MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PÚBLICA Y SERVICIOS. VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00). VISITA PREVIA OBLIGATORIA A OBRA: DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014- HORA: 10:00. VENTA DE PLIEGO: HASTA EL DIA 10 DE OCTUBRE DE 2014.

10 días – 22568 – 26/9/2014 - $ 2730

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

"Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Exactas, Físicas¡ y Naturales.- Llama a Licitación Privada para la Obra "Provisión de Mano de Obra, Equipo y Parcial de Materiales para la Ampliación del Sector Construcciones -110 Etapa"- Consulta de Pliegos en la Facultad, Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria hasta el 22 de Septiembre de 2014 en el Horario: 9:00 a 12:00 horas por Secretaria Técnica.- Adquisición y Retiro de Pliegos en Av. Vélez Sarsfield 1611 - Ciudad Universitaria hasta el 23 de Septiembre de 2014 en el Horario: 9:00 a 12;00 horas por Área Económica Financiera.- Presentación de Ofertas: en Av. Vélez Sarsfield 1611-Ciudad Universitaria hasta el 26 de Septiembre de 2014 - 11:00 horas en Secretaría Técnica - Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA ($350,00)."

5 días – 22900 – 19/9/2014 - $ 1365

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Gestión Administrativa

Dirección de Jurisdicción de Administración - Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 14/2014 para la ADQUISICIÓN DE 10 PIZARRAS DIGITALES DESTINADAS A ESCUELAS EXPERIMENTALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos cuarenta mil ($ 240.000,00).- Expte: 0104-120826/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 12 de Septiembre de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 23 de Septiembre de 2014 a las 13:00.-

5 días – 22668 – 18/9/2014 – s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Secretaría de Gestión Administrativa
Dirección de Jurisdicción de Administración – Área Contrataciones

Llamado a COMPULSA ABREVIADA N° 18/2014 para la contratación del SERVICIO DE CAFETERÍA Y REFRIGERIO PARA 800 PERSONAS DEL SISTEMA EDUCATIVO PROVINCIAL PARA LAS JORNADAS DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Cinco Mil ($ 285.000,00).- Expte: 0496-121380/2014.- Consulta y entrega de los Pliegos de Bases y Condiciones: A partir del día 12 de Septiembre de 2014, en días hábiles – de 8 a 18 hs.- en la Dirección de Administración del Ministerio de Educación sita en calle Santa Rosa Nº 751 3er. piso de la Ciudad de Córdoba. O a través del Portal Web de Compras y Contrataciones http://www.cba.gov.ar/licitaciones/ Presentación de Ofertas: La propuesta deberá ser presentada en Mesa de Entradas del Ministerio de Educación (SUAC Santa Rosa), sito en calle Santa Rosa Nº 751, Planta Baja, de la Ciudad de Córdoba, hasta el día 19 de Septiembre de 2014 a las 13:00.-

3 días – 22711 – 16/9/2014 – s/c

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

E.P.E.C.

Licitación Pública N° 4178

Apertura: 08/10/2014 – 09,00 hs. Obj.: Adquisición de conjuntos de celdas tableros antiarco aptas para 13,2 kV – 500 MVA – Interiores para SEA Villa del Lago – Intemperie para ET Carlos Paz. Lugar y consultas: Adm. Ctral. Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 – 1° Piso – Cba. P. Of. $ 7.804.984,00. Pliego: $ 7804,00. Sellado de ley.: $ 85.-

5 días – 22412 – 17/9/2014 - $ 976,50

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

EPEC

LICITACiÓN PÚBLICA N° 4177 APERTURA: 16i10/2014 09:00 Hs. OBJ: "Plan de Repotenciación de Redes - Nuevos Alimentadores en Media Tensión (13,2 kV) desde E.T. Carlos Paz hasta S.E.A. Villa del Lago de Villa Carlos Paz -Provincia de córdoba.". LUGAR Iy CONSULTAS: Adm. Central, Div. Compras y Cont., Bv. Mitre 343 -1° PISO - Cba. P.OF $ 10.334.494,61.- CAT.: Primera ESP.: Electromecanica Sub Esp: Redes de BT y MT P.EJEC.: 180 días calendarios PLIEGO: $ 10334.- SELLADO LEY: $ 85.-

5 días – 22414 – 17/9/2014 - $ 476,50.-

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA

EPEC

LICITACION PUBLICA N° 4173

Apertura : 23/10/2014 09:00 Hs. Obj.: " Plan Repotenciación de redes de distribución 2014 – Construcción de red preensamblada antifraude en barrio Villa Los Llanos (2° etapa), Juárez Celman – Provincia de Córdoba.". Lugar y Consultas: Adm. Central, Div. Compras y Cont. , Bv. Mitre 343 – 1° piso Cba. P.Of.: $ 8.417.000,00.- CAT.: primera Esp.: Electromecánica Sub. Esp.: Redes de B T y M T P. Ejec.: 180 días calendarios . Pliego : $ 8417.- sellado Ley: $ 85.-

5 días – 22413 – 17/9/2014 - $ 854.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2014

APERTURA: DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2014. HORA: 12:00 - EN LA DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA – PLANTA BAJA –, PARA CONTRATAR: EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE INSTALACION ELECTRICA y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO AL "INDIO BAMBA", ubicado en ESTANCIA VIEJA – DEPARTAMENTO PUNILLA – PROVINCIA DE CORDOBA" – PRESUPUESTO OFICIAL GLOBAL ESTIMADO: $ 1.838.836,32.- PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DEL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE DETALLES DE INSTALACION ELECTRICA: 30 DÍAS. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 90 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA - CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA - PRECIO DE PLIEGO: $ 1.800,00.- SELLADO DE LEY: $85,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL –INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120.-

5 días – 22266 – 16/9/2014 – s/c

Programa Nacional 700 Escuelas

Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa - PROMEDU III - Más escuelas III

PROMEDU III anuncia el nuevo llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de escuelas. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo N° 2940 OC-AR. En ese marco se invita a empresas constructoras elegibles, a presentar ofertas para la construcción de edificios escolares nuevos en las Provincias y con los alcances que se indican más abajo. Las licitaciones se efectúan de acuerdo con las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras del BID, está abierto a todos los oferentes de países elegibles. Los interesados podrán obtener más información y revisar los pliegos y adquirirlos contra el pago de una suma no reembolsable, en las unidades locales que se indican. Los pliegos podrán consultarse también en el sitio web del Programa: www.700escuelas.gov.ar. Principal requisito de calificación: Inscriptos en RNCOP capacidad indicada y superficie construida; no inscriptos: superficie construida y capacidad según VAD. Las ofertas se entregarán en los lugares y fechas indicados y serán abiertas en el lugar y fecha consignadas en presencia de los representantes de los Oferentes que decidan asistir. Las ofertas tardías se devolverán sin abrir.

Llamado a Licitación Pública. Provincia de Córdoba.

Licitación Nº 130/14
EEE "Dr. Jorge Loinas", Marcos Juarez, Dpto. Marcos Juarez.
Presupuesto Oficial: $ 12.698.400,00
Plazo de Ejecución: 360 días
Recepción ofertas hasta: 10/10/2014 a las 08:30hs.
Apertura ofertas: 10/10/2014 - 9:00hs.
Valor del pliego: $ 1.300
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: $ 25.396.800,00
Acreditar Superficie Construida: 2.886 m²

Licitación Nº 131/14
Instituto Superior "Arturo H. Illia", Carlos Paz, Dpto. Punilla.
Presupuesto Oficial: $ 23.320.000,00
Plazo de Ejecución: 450 días
Recepción ofertas hasta: 10/10/2014 a las 09:30hs.
Apertura ofertas: 10/10/2014 - 10:00hs.
Valor del pliego: $ 1.300
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: $ 46.640.000,00
Acreditar Superficie Construida: 5.300 m²

Licitación Nº 132/14
IPEM N° 218 "Juan Bautista Bosio", Pasco, Dpto. General San Martín.
Presupuesto Oficial: $ 11.365.300,00
Plazo de Ejecución: 360 días
Recepción ofertas hasta: 10/10/2014 a las 10:30hs.
Apertura ofertas: 10/10/2014 - 11:00hs.
Valor del pliego: $ 1.300
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: $ 22.730.600,00
Acreditar Superficie Construida: 2.554 m²

Licitación Nº 133/14
Jardín "Carlos Guido Spano" Anexo, Vicuña Mackenna, Dpto. Río Cuarto.
Presupuesto Oficial: $ 3.488.800,00
Plazo de Ejecución: 270 días
Recepción ofertas hasta: 10/10/2014 a las 11:30hs.
Apertura ofertas: 10/10/2014 - 12:00hs.
Valor del pliego: $ 1.000
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad Requerida: $ 6.977.600,00
Acreditar Superficie Construida: 784 m²

Consulta, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:
Ituzaingó 1351 - Bº Nueva Córdoba de la Ciudad de Córdoba - Tel 0351-4476021.

IMPORTANTE. Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

UE Hipólito Yrigoyen 460 - 4P - Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios — Provincia de Córdoba

2 días - 22718 - 16/9/2014 - s/c.

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Sustitución de Edificio en la Escuela de Nivel Inicial y Primario **"SALVADOR MARIA DEL CARRIL"**, de la localidad de **Colonia La Tigra**, Dpto. **Unión** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 11/2014
Presupuesto Oficial: **$ 2.983.338,57.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 10:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 22354 - 24/9/2014 - s/c.-

Ministerio de Educación Presidencia de la Nación — ARGENTINA UN PAÍS CON BUENA GENTE

Llamado a Licitación
PLAN de OBRAS
Objeto: Ampliación, Refuncionalización y Reparación de Espacios Existentes en la Escuela **"GRAL. JUSTO SOCRATES ANAYA"**, de la localidad de **Río Cuarto**, Dpto. **Río Cuarto** de la **Provincia de Córdoba.-**

Licitación Pública Nº: 16/2014
Presupuesto Oficial: **$ 8.158.829,20.-**
Garantía de oferta exigida: **1% del Presupuesto Oficial**
Fecha y hora de Apertura: 16/10/2014, 11:00 hs.
Plazo de entrega de obra: **365 días**
Valor del pliego: **$ 1000,00**

Consulta y venta de pliegos: desde el 11/09/2014 de 09:00 a 19:00 hs, hasta 5 días corridos antes de la fecha de apertura.
Recepción de Ofertas hasta 30 minutos antes de la hora de apertura.

Consultas, venta de Pliegos y lugar de apertura:
Subdirección de Jurisdicción de Infraestructura - Ituzaingó 1351
Planta Alta de la Función Pública - Bº Nueva Córdoba TE: 4476021/22
Córdoba - Capital

Financiamiento:
Ministerio de Educación de la Nación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

10 días - 22353 - 24/9/2014 - s/c.-